



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 446 /2007

Cerrillos, 09 de abril de 2007

VISTOS :

La providencia Alcaldicia N°100/1408/2007; el Oficio N°500/170/2007 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorandum N°502/045/2007 del Departamento de Acción Social; el Decreto Exento N°202/279/2007 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto exento N°202/279/2007, se aprobó la Ordenanza de Beca Municipal **“Sobre la entrega de ocho Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos”**.

DECRETO :

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/279/2007, en su punto N°2, en el sentido de señalar que el gasto se imputará a la cuenta 25.31.008 “Programas Sociales” del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado mediante el presente instrumento continúa vigente el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES
CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 446 /2007

AAC/CUCH/rgg

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Acción Social

Departamento de Abastecimiento

Secplan